



Resolución Gerencial Regional Nº 026 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Reg. 24279-2017, sobre aprobación de la Liquidación Financiera del "*Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-113 Tramo: Emp.PE-34A (IMATA)-Emp. AR-694 (Dv. Chalhuanca) Long. 31.50 Km*", así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 16-2018-GRA/GRTC-OA, de fecha 23-01-2018, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de Liquidación Financiera del "*Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-113 Tramo: Emp.PE-34A (IMATA)-Emp. AR-694 (Dv. Chalhuanca) Long. 31.50 Km*" para su aprobación, señalando que en atención al Informe N° 031-2017-GRA/GRTC.OA.U.Cont, del Jefe del Área de Contabilidad, se ha contrastado el importe del Mantenimiento Rutinario Manual con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), indicado que se ha procedido a la firma del Acta de Conciliación Financiera, que es lo que corresponde al Área de Contabilidad;

Que, a través del Informe N° 025-2018-GRA/GRTC.SGI.azci del 12-02-2018 del Jefe del Área Zonal de Camaná – Islay y el Informe N° 071-2018-GRA/GRTC.S.G.I., de fecha 13-02-2018 del Sub Gerente de Infraestructura, se levantan las observaciones a la Liquidación Financiera de dicho Mantenimiento, advertidas en el Informe Legal N° 055-2018-GRA/GRTC-AJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0150-2016-GRA/GRTC, de fecha 06-07-2016 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "*Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-113 Tramo: Emp.PE-34A (IMATA)-Emp. AR-694 (Dv. Chalhuanca) Long. 31.50 Km*", con un Presupuesto Total de S/ 118,518.75, teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones con un plazo de ejecución de 129 días calendario;

Que, con fecha 27-09-2016 se suscribió el Contrato N° 028-2016-GRA/GRTC, con la empresa Los Solitarios de la Panamericana S.R.L. ganador de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 014-2016-GRA/GRTC, para la ejecución del servicio de "*Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-113 Tramo: Emp.PE-34A (IMATA)-Emp. AR-694 (Dv. Chalhuanca) Long. 31.50 Km*", por el monto de 78,093.75 con el plazo de ejecución de 100 días;

Que, por medio de la Resolución Gerencial Regional N° 0325-2016-GRA/GRTC, de fecha 26-12-2016, se aprueba la reducción de las prestaciones al Contrato N° 028-2016-GRA/GRTC celebrado con Los Solitarios de la Panamericana SRL, por el término de trece días, quedando como nuevo monto del contrato la suma ascendente a S/ 67,941.56;



Resolución Gerencial Regional Nº 026 -2018-GRA/GRTC

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0336-2016-GRA/GRTC del 30-12-2016, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-113 Tramo: Emp. PE-34A (IMATA)-Emp. AR-694 (Dv. Chalhuanca) Long. 31.50 Km", de fecha 31 de enero del 2017, procede a recepcionar el mantenimiento ejecutado previa verificación del cumplimiento del Contrato N° 028-2016-GRA/GRTC suscrito con la citada Contratista Los Solitarios de la Panamericana SRL, representada por el Sr. Máximo Godofredo Díaz García, sin observaciones;

Que, según el Acta de Conciliación Físico – Técnica y Financiera del 10 de abril del 2017, se concluye que el costo final del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-113 Tramo: Emp. PE-34A (IMATA)-Emp. AR-694 (Dv. Chalhuanca) Long. 31.50 Km", es de S/ 68,267.60 (Sesenta y ocho mil doscientos sesenta y siete con 60/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por el Contratista de S/ 67,941.56 y Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 326.04;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CGT, la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectiva, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-113 Tramo: Emp. PE-34A (IMATA)-Emp. AR-694 (Dv. Chalhuanca) Long. 31.50 Km", con el costo final de S/ 68,267.60 (Sesenta y ocho mil doscientos sesenta y siete con 60/100 soles), que comprende el monto de S/ 67,941.56 según el presupuesto ejecutado por el contratista Microempresa Los Solitarios de la Panamericana SRL, mediante Contrato N° 028-2016-GRA/GRTC suscrito en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 014-2016-GRA/GRTC; y por el monto de S/ 326.04 como presupuesto ejecutado gastos operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considera y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

19 FEB. 2018

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC
MTAP/OAJ
CDZA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edmundo Garreton Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES